



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **D. José Arenas Llop**,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **D. Luis de Aynat Benedito**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **D. Juan Bó y García**,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al contraalmirante de la Armada **D. Joa-**

quín **María Cincúnegui y Marco**, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

Con arreglo á lo que determina la excepción décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que, con destino á experiencias, adquiera directamente de la casa Schneider y compañía, del Creusot (Francia), quinientos noventa disparos completos para cañón de tiro rápido de setenta milímetros, de montaña, debiendo ser cargo su importe á los fondos consignados en el capítulo adicional, artículo único del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

Con arreglo á lo que determinan las excepciones cuarta y sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque administrativo de su ministro de Madrid para que adquiera por gestión directa dos amasaderas «Werner Pfeiderer número 15», modificadas por la casa «Averly (hijos)», para ciento cincuenta á trescientos cincuenta kilogramos de pasta en cada amasada; dos maceradores de seis cilindros, de diámetro 120 milímetros y 600 de largo, sistema «Averly», con armado de hierro, y un ascensor monta-sacos hi-

dráulico con sus accesorios, con destino á dicho establecimiento, y aplicando el gasto al capítulo séptimo, artículo primero «Material de subsistencias», del presupuesto ó presupuestos en que aquél se realice.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque administrativo de suministro de la Coruña para que adquiera por gestión directa diez y ocho filtros «Pasteurisateur Mallie» de porcelana de amianto de siete bujías con bomba y trípode y cuarenta bujías de repuesto, con destino á los cuarteles y edificios militares de la expresada plaza; aplicando el gasto al capítulo séptimo, artículo primero, «Material de subsistencias», del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VALERIANO WEYLER

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Manuel Cortés y Agulló**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde esta corte á Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Organización

Circular. Excmo. Sr.: Vista la finalidad de la real orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 261), con la cual se resolvieron determinadas dificultades surgidas con motivo de sucesión de mando, dotando á cada una de las cuatro secciones de la Escuela Central de Tiro del Ejército de su Mayoría y Detall, ya que constituían unidades administrativas independientes; considerando que la acumulación de cargos de tan diversa índole tendría que pesar sobre los jefes de la actual plantilla, y por lo tanto distraer su atención, impidiendo que consagren toda su actividad á la misión especial que el reglamento de la Escuela les confiere, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que tan pronto como sea posible desempeñen dichos cargos en las secciones 2.^a, 3.^a y 4.^a de la

referida Escuela de Tiro, un teniente coronel de cada una de las armas de Artillería, Infantería y Caballería, respectivamente, continuando los de este empleo que hoy figuran en las mencionadas secciones con el cometido que en la actualidad tienen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor:...

SECCION DE INFANTERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, del batallón de segunda reserva de Tafalla núm. 80, en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas, **D. Manuel Marcano Mediavilla**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Rosario Rodríguez Sanz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y General Inspector de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

SECCION DE CABALLERIA

Licencias

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el primer teniente, ayudante de profesor de la Academia de Caballería, **D. Eduardo Suárez de Roselló**, en solicitud de que se le conceda disfrutar la licencia reglamentaria de vacaciones de Navidad en «La Teste de Buch» departamento de «Gironde» (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, como comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de octubre último y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco Uguet Lostao** y concluye con **D. Julio Pieri Morales**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento 6 real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
SEPTIEMBRE DE 1906														
Reg. Inf. ^a de Melilla, 59....	Médico 1.º..	D. Francisco Uguet Lostao....	10 y 11	Melilla.....	Chafarinas.....	Conducción de enfermos atacados de paludismo.....	26	septbre	1906	»	»	»	5	Continúa.
Idem.....	Otro 2.º.....	» Carlos Gómez Moreno.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1906	7	septbre	1906	2	
Idem.....	1.er teniente.	» Ceferino Villalón Dombriz.	24	Idem.....	Málaga, Chafarinas, Alhucemas y Peñón..	Conducción de caudales.....	29	agosto	1906	4	idem.	1906	4	
Bón. disciplinario de Melilla.	Médico 1.º..	» Juan Jádenes de la Cabada.	10 y 11	Idem.....	Chafarinas.....	Conducción de palúdicos....	12	idem.	1906	13	septbre	1906	2	
Idem.....	1.er teniente.	» Ramón López de Haro.....	24	Idem.....	Málaga.....	Idem de caudales.....	23	agosto	1906	4	idem.	1906	4	
Tropas de Art. ^a de la comandancia de Melilla.....	Comandante.	» Felipe Baeza Ledesma.....	10 y 11	Idem.....	Segovia y San Ildefonso.....	Al curso de la Escuela Central de tiro.....	7	idem.	1906	»	»	»	30	Continúa.
Idem.....	1.er teniente.	» Bernardo San Frutos Sebastián.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1906	»	»	»	30	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Tomás Sanchiz Quesada....	24	Idem.....	Málaga, Chafarinas, Alhucemas y Peñón.....	Conducción de caudales....	28	idem.	1906	7	septbre	1906	7	
Escuadrón Cazadores.....	Médico 1.º..	» Eulogio del Valle Serrano..	10 y 11	Idem.....	Chafarinas.....	Idem de palúdicos.....	19	septbre	1906	20	idem.	1906	2	
Auxiliar de Oficinas militares.	Oficial 1.º..	» Valentín Vadillo Corral....	24	Idem.....	Málaga.....	Idem de caudales.....	24	idem.	1906	»	»	»	7	Continúa.
MES DE OCTUBRE														
Reg. Inf. ^a de Melilla, 59....	1.er teniente.	D. Ceferino Villalón Dombriz.	24	Idem.....	Chafarinas, Alhucemas, Peñón y Málaga..	Idem.....	26	idem.	1906	5	octbre.	1906	5	
Idem.....	Médico 2.º..	» Carlos Gómez Moreno.....	10 y 11	Idem.....	Chafarinas.....	Idem de palúdicos.....	24	idem.	1906	25	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro 1.º.....	» Francisco Uguet Lostao....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	septbre	1906	1.º	idem.	1906	1	
Bón. disciplinario de Melilla.	1.er teniente.	» Ramón López de Haro.....	24	Idem.....	Málaga.....	Idem de caudales.....	1.º	octbre.	1906	5	idem.	1906	5	
Tropas de Art. ^a de la comandancia de Melilla.....	Comandante	» Felipe Baeza Ledesma.....	10 y 11	Idem.....	Segovia y San Ildefonso.....	Al curso de la Escuela Central de tiro.....	26	idem.	1906	30	idem.	1906	5	
Idem.....	1.er teniente.	» Bernardo San Frutos Sebastián.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	agosto	1906	1.º	idem.	1906	1	
Idem.....	Otro.....	» Tomás Sanchiz Quesada....	24	Idem.....	Málaga, Chafarinas, Alhucemas y Peñón.....	Idem.....	7	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1	
Idem.....	Médico 2.º..	» Cándido Jurado Barrera....	10 y 11	Idem.....	Chafarinas.....	Conducción de caudales....	30	octbre.	1906	»	»	»	2	Continúa.
Esc. Caz. de Melilla.....	1.er teniente.	» Carlos Samaniego Gómez...	24	Idem.....	Málaga.....	Idem de palúdicos.....	17	idem.	1906	18	octbre.	1906	2	
Auxiliar de Oficinas militares.	Oficial 1.º..	» Valentín Vadillo Corral....	24	Idem.....	Idem.....	Idem de caudales.....	1.º	idem.	1906	5	idem.	1906	5	
Com. ^a de Ings. de Melilla...	Mtro. obras.	» Julió Pieri Morales.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1906	30	idem.	1906	5	
							26	idem.	1906	30	idem.	1906	5	

Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en octubre anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco Llinás Brea** y concluye con **D. Luis de la Guardia Vega**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real cédulas en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				Días invertidos ...
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comand. ^a Art. ^a de Ceuta....	T. coronel..	D. Francisco Llinás Brea...	Art. 10 y R. O. de 7 de septiembre de 1906.	Ceuta.....	Ceuta.....	Estudio para el alumbrado eléctrico de las baterías de esta plaza.....	19	octbre.	1906	31	octbre.	1906	13	
Idem	Comandante	» Leopoldo Costa Navarro....					1.º	ídem.	1906	31	ídem.	1906	31	
Idem	Capitán....	» Juan Moreno Luque.....					1.º	ídem.	1906	31	ídem.	1906	31	
Idem	1.º teniente.	» Joaquín Miranda González..					1.º	ídem.	1906	31	ídem.	1906	31	
Idem	Otro.....	» Amado Foradada Casellas..					1.º	ídem.	1906	31	ídem.	1906	31	
Idem.....	Capitán.....	» Luis de la Guardia Vega...	(Art. 10 y R. O. G. de 21 septiembre de 1906.)	Idem.....	Palma de Mallorca.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro.....	1.º	ídem.	1906	31	ídem.	1906	31	

Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 de octubre último y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Leopoldo Cañizal Escoto** y concluye con **D. Miguel del Campo Robres**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JULIO DE 1906													
Reg. Inf. ^a de Guía, 67.....	Capitán	D. Leopoldo Cañizal Escoto ...	10 y 11	Guía.....	Las Palmas....	Asistir á un consejo de guerra	18	julio	1906	20	julio..	1906	3
	Otro.....	» Manuel Aceituno Moreno ..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....							
	Otro.....	» Juan Masot Matamoros	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Vocal.....							
	Otro.....	» Eusebio Colmenares Minafok.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							
	Otro.....	» Ramón Conesa Ruiz	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....							
	Otro.....	» Sergio Vicens Viu.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Defensor.....							
	Sargento....	Octavio Carrasco Suroca.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....							
MES DE AGOSTO													
Reg. Inf. ^a de Tenerife, 64...	Coronel....	D. Manuel Díaz Rodríguez ...	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife ...	Orotava.....	Asistir como presidente, vocales y suplentes á un consejo de guerra.....	10	agosto	1906	12	agosto	1906	3
	Capitán	» Segundo Oliva Campos.....	10 y 11										
	Otro.....	» Francisco Rosa Falcón.....	10 y 11										
	Otro.....	» Nicolás Abeleira Rumbo ..	10 y 11										
	Otro.....	» José Bravo Portillo.....	10 y 11										
MES DE SEPTIEMBRE													
Comisiones activas.....	Comandante.	D. Francisco de Quintana León	10 y 11	Las Palmas (Gran Canaria).....	Arrecife (Lanzarote).....	Juez y secretario, respectivamente, de una causa por abandono de servicio y malversación de caudales.....	11	septbre	1906	24	septbre	1906	14
Tropas de Art. ^a de la comandancia de Gran Canaria...	Capitán	» Joaquín Paz Faraldo.....	10 y 11	Orotava.....	(Santa Cruz de Tenerife).....	Cobrar libramientos.....	24	ídem.	1906	27	ídem.	1906	4
Reg. Inf. ^a de Orotava, 65...	1.º teniente.	» Fernando Salazar Bethencourt.....	24										
Bón. Caz. de la Palma, 20...	Otro.....	» Antonio Izquierdo Vélez ...	24	Santa Cruz de Tenerife ...	Santa Cruz de la Palma.....	Idem.....	1.º	ídem.	1906	1.º	ídem.	1906	1
Bón. Caz. Gomera Hierro, 23.	1.º teniente.	El mismo ..	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	ídem.	1906	»	»	»	4 Continúa:
Idem de Lanzarote, 21.....	Otro.....	» Miguel del Campo Robles ..	24	Arrecife.....	Las Palmas.....	Conducir caudales.....	27	ídem.	1906	30	septbre	1906	4
Reg. Inf. ^a de Guía, 67.....	Otro.....	» Eugenio Santana Gros.....	24	Las Palmas..	Guía.....	Cobrar libramientos.....	23	ídem.	1906	29	ídem.	1906	7
Bón. Caz. Fuerteventura, 22	Otro.....	» Miguel Campíns Acera.....	24	Puerto de Cabras.....	Las Palmas.....	Conducir caudales.....	24	ídem.	1906	26	ídem.	1906	3
»	»	El mismo.....	24	Las Palmas..	Puerto de Cabras	Cobrar libramientos.....	13	ídem.	1906	26	ídem.	1906	14
»	»	El mismo.....	24	Las Palmas..	Puerto de Cabras	Conducir caudales.....	27	ídem.	1906	30	ídem.	1906	4
MES DE OCTUBRE													
Bón. Caz. Fuerteventura, 22	1.º teniente.	D. Miguel Campíns Acera.....	24	Las Palmas..	Puerto de Cabras	Idem.....	27	octbre.	1906	»	»	»	5 Continúa.
Idem de Gomera Hierro, 23..	Otro.....	» Luis Alvarez de Sotomayor.	24	S. Sebastián (Gomera)...	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem ..	23	ídem.	1906	29	octbre.	1906	7
Reg. Inf. ^a de Guía, 67.....	Otro.....	» Eugenio Santana Gros.....	24	Las Palmas..	Guía.....	Idem.....	26	ídem.	1906	28	ídem.	1906	3
Idem de Orotava, 65.....	Otro.....	» Fernando Salazar Bethencourt.....	24	Orotava.....	(Santa Cruz de Tenerife).....	Cobrar libramientos.....	23	ídem.	1906	28	ídem.	1906	6
Bón. Caz. de la Palma, 20 ..	Otro.....	» Antonio Izquierdo Vélez... ..	24	Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de la Palma.....	Conducir caudales.....	1.º	ídem.	1906	2	ídem.	1906	2
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	ídem.	1906	»	»	»	5 Continúa.
Bón. Caz. de Lanzarote, 21.	1.º teniente	D. Miguel del Campo Robles..	24	Arrecife,...	Las Palmas....	Cobrar libramientos.....	23	ídem.	1906	29	octbre.	1906	7

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de septiembre y 13 de octubre últimos, y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Valeriano Villanueva Rodríguez** y concluye con **D. Vicente Valderrama Arias**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE AGOSTO DE 1906													
Jurídico Militar.....	T. aud. 1. ^a	D. Valeriano Villanueva Rodríguez.....	10 y 11	Coruña.....	Vigo y Lugo...	Asistir como fiscal y asesor á dos consejos de guerra....	3	agosto	1906	6	agosto	1906	4
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Asistir como fiscal á un consejo de guerra.....	30	idem.	1906	31	idem.	1906	2
Jurídico Militar.....	T. aud. 2. ^a	D. Francisco Mares Armengol.	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Idem como asesor á un idem.	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3
MES DE SEPTIEMBRE													
Idem.....	T. aud. 2. ^a	D. Francisco Mares Armengol.	10 y 11	Idem.....	Ferrol.....	Asistir como asesor y fiscal á dos consejos de guerra. . .	23	sepbre	1906	26	idem.	1906	4
Estado Mayor.....	Capitán....	» Manuel Fernández Lapique.	10 y 11	Idem.....	{ Varios puntos del distrito....	{ Viajes de Estado Mayor ordenados por R. O. de 20 de junio último (D. O. n.º 132)	17	idem.	1906	»	»	»	14 Continúa.
MES DE OCTUBRE													
Idem.....	Capitán....	D. Manuel Fernández Lapique.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	ocbre.	1906	1.º	ocbre.	1906	1
Idem.....	Otro.....	» Vicente Valderrama Arias.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1906	22	idem.	1906	15

Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 de octubre último y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Manuel Romero Aparicio** y concluye con **D. Alberto Valls Mesa**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones.	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE SEPTIEMBRE 1906														
Reg. Inf. ^a de Galicia.....	1.er teniente.	D. Manuel Romero Aparicio...	10 y 11	Zaragoza...	Madrid.....	Asistir á la Escuela de tiro..	1.º	sepbre	1906	»	»	»	30	Continúa.
Idem id. de Aragón.....	Otro.....	» Nicolás Toledo García.....	24	Idem.....	Jaca.....	Conducir la consignación....	2	idem.	1906	4	sepbre	1906	3	
Idem.....	Médico 1.º	» Antonio Castillo Navas....	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Reconocimientos en la Comisión mixta.....	18	idem.	1906	20	idem.	1906	3	
Idem id. Bailén.....	1.er teniente.	» Gerardo Mayoral Monforte..	10 y 11	Logroño....	Fitero.....	Comandante militar.....	1.º	idem.	1906	»	»	»	30	
Idem id. de la Constitución..	Otro.....	» Prudencio Durantes Sánchez	10 y 11	Pamplona..	Madrid.....		1.º	idem.	1906	»	»	»	30	
Idem id. de Cantabria.....	Otro.....	» Santiago Ochoa Larrañaga..	10 y 11	Idem.....	Idem.....		1.º	idem.	1906	»	»	»	30	
Idem Cab. ^a de Lanceros del Rey	Otro.....	» Heliodoro Linares Pereg...	10 y 11	Zaragoza...	Idem.....		26	idem.	1906	»	»	»	5	Continúan.
Idem Id. de Almansa.....	Otro.....	» Alfonso Areitio Elio.....	10 y 11	Pamplona..	Idem.....	Asistir á la Escuela de Tiro..	26	idem.	1906	»	»	»	5	
Idem de los Castillejos.....	Otro.....	» Jerónimo Raluy Cancer....	10 y 11	Zaragoza...	Idem.....		26	idem.	1906	»	»	»	5	
Com. ^a Artillería de Pamplona	Comandante	» José Aranguren Barrenechea	10 y 11	Pamplona..	Segovia.....		1.º	idem.	1906	17	sepbre	1906	17	
Idem.....	1.er teniente.	» Francisco Sigüenza Garrido..	10 y 11	Idem.....	Idem.....		1.º	idem.	1906	17	idem.	1906	17	
Idem y Dep. ^o armamento Jaca	Otro.....	» Luis Terrer Ugarte.....	10 y 11	Jaca.....	Polvorín de Santa Bárbara...	Asoleo de pólvoras.....	3	idem.	1906	9	idem.	1906	7	
1.er reg. mixto de Ingenieros.	Otro.....	» Francisco Pedrosa Relausán	10 y 11	Logroño....	Madrid.....	A disposición de general del primer Cuerpo de ejército..	10	idem.	1906	18	idem.	1906	9	
Zona recluto. Pamplona 35..	Otro.....	» José Fernandino Gamboa..	24	Pamplona..	Tafalla.....	Conducir caudales.....	29	idem.	1906	30	idem.	1906	2	
Idem Huesca 34.....	Capitán....	» Alberto Valls Mesa.....	24	Huesca.....	Barbastro....	Idem.....	27	idem.	1906	29	idem.	1906	3	
Parque regional de Artillería de Zaragoza.....	Coronel....	» Francisco Zaragoza Aveñó..	10 y 11	Zaragoza...	Logroño.....	Revisar el material del 13.º Reg. montado para Escuela la práctica.....	10	idem.	1906	15	idem.	1906	6	
	M.º de Taller	» Venancio Gorbea Tabuena..	10 y 11	Idem.....	Idem.....		10	idem.	1906	15	idem.	1906	6	
13.º Reg. montado de Art. ^a ...	Comandante	» Vicente de Santiago Benito..	10 y 11	Logroño....	Segovia.....	Asistir á la Escuela de Tiro..	1.º	idem.	1906	19	idem.	1906	19	
Idem.....	1.er teniente.	» Joaquín González Jiménez	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	19	idem.	1906	19	
7.º Idem id.....	Comandante	» Patricio Navarrete Lomas..	10 y 11	Zaragoza...	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	18	idem.	1906	18	
Idem.....	1.er teniente.	» Ramón García Paul.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	19	idem.	1906	19	
Jurídico militar.....	T. aud. 3.ª	» Angel Ilana Sánchez.....	10 y 11	Idem.....	Pamplona..	Fiscal de un consejo guerra..	3	idem.	1906	6	idem.	1906	4	
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
Administración Militar.....	Oficial 2.º	D. Orencio Tejada Martínez...	10 y 11	Pamplona..	Fitero.....	Administrador del Hospital..	1.º	idem.	1906	»	»	»	30	Continúa.
MES DE OCTUBRE DE 1906														
Reg. Inf. ^a de Galicia, 19.....	1.er teniente.	D. Manuel Romeo Aparicio...	10 y 11	Zaragoza...	Madrid.....		1.º	ocbre.	1906	3	ocbre.	1906	3	
Idem idem de Aragón, 21.....	Otro.....	» Luis Solans Labedán.....	10 y 11	Jaca.....	Idem.....	Asistir á la Escuela Central de Tiro.....	26	agosto	1906	»	»	»	6	Continúa.
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		1.º	sepbre	1906	»	»	»	30	Continúa.
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		1.º	ocbre.	1906	2	ocbre.	1906	2	
Reg. Inf. ^a de Aragón, 21.....	1.er teniente.	D. Nicolás Toledo García.....	24	Zaragoza...	Jaca.....	Conducir la consignación....	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3	
Idem id de Bailén, 24.....	Otro.....	» Gerardo Mayeral Monforte..	10 y 11	Logroño....	Fitero.....	Comandante militar.....	1.º	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1	
Idem id. Constitución, 29.....	Otro.....	» Prudencio Durantes Sánchez	10 y 11	Pamplona..	Madrid.....		1.º	idem.	1906	7	idem.	1906	7	
Idem id. de Cantabria, 39.....	Otro.....	» Santiago Ochoa Larrañaga..	10 y 11	Idem.....	Idem.....		1.º	idem.	1906	2	idem.	1906	2	
Idem Cab. ^a Lanceros del Rey.	Otro.....	» Heliodoro Linares Pereg...	10 y 11	Zaragoza...	Idem.....	Asistir á la Escuela Central de Tiro.....	1.º	idem.	1906	31	idem.	1906	31	
Idem Caz. Almansa, 13.....	Otro.....	» Alfonso Areitio Elio.....	10 y 11	Pamplona..	Idem.....		1.º	idem.	1906	31	idem.	1906	31	
Idem Castillejos, 18.....	Otro.....	» Jerónimo Raluy Cancer....	10 y 11	Zaragoza...	Idem.....		1.º	idem.	1906	31	idem.	1906	31	
Ingenieros.....	Otro.....	» Miguel Ortega y Sala.....	10 y 11	Pamplona..	Fitero.....	Pasar revista semestral al cuartelillo de bañistas....	11	idem.	1906	12	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Eustaquio Abaitúa Zubizarreta;	10 y 11	Jaca.....	»	Idem id. al fuerte Coll de Ladrones y Torres de Canfranc núms. 1 y 2.....	17	idem.	1906	18	idem.	1906	2	
Administración Militar.....	Comisario 1.ª	D. Enrique Sanz y Pérez.....	10 y 11	Pamplona..	Estella.....	Presidir un tribunal de subasta	25	ocbre.	1906	26	ocbre.	1906	2	
Idem.....	Oficial 1.º	» José Vega Nieto.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Interventor del idem.....	25	idem.	1906	26	idem.	1906	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Observaciones		
				do su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina			Días invertidos...	
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	D. Orencio Tejada Martínez.....	10 y 11	Pamplona...	Estella.....	Secretario tribunal de subasta Presidente 2.ª convocatoria de de 4 parcelas de San Vicente el Real.....	25	octbre.	1906	26	octbre.	1906	2
Idem.....	Comisario 2.ª.....	» Miguel Sánchez Contador...	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Interventor de ídem.....	8	ídem.	1906	10	ídem.	1906	3
Idem.....	Oficial 2.º.....	» Agustín Garzarán Egozque...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Secretario de ídem.....	8	ídem.	1906	10	ídem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Ramón Ortíz de Landaruri...	10 y 11	Zaragoza.....	Idem.....	Administrador del hospital de Fitero.....	8	ídem.	1906	9	ídem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Orencio Tejada Martínez...	10 y 11	Pamplona...	Fitero.....	Conducir caudales.....	1.º	ídem.	1906	1.º	ídem.	1906	1
Zona reclut.º Pamplona, 35.	1.º teniente.	» José Fermardino Gamboa...	24	Idem.....	Tafalla.....	Idem.....	29	ídem.	1906	30	ídem.	1906	2
Idem íd. de Huesca, 34.....	Capitán.....	» Alberto Valls Mesa.....	24	Huesca.....	Barbastro.....	Idem.....	27	ídem.	1906	29	ídem.	1906	3

WEYLER

Madrid 18 de diciembre de 1906

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Servicios sanitarios

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el reglamento de venta de medicamentos aprobado por real orden circular de 10 de febrero último (C. L. núm. 29), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en fin de febrero de 1907 caduquen las tarjetas que hoy acreditan el derecho al suministro, y que por las autoridades militares que en el citado reglamento se determinan, y en las plazas en que, por haber farmacia militar, se halla establecido el servicio de venta, se proceda á cambiar dichas tarjetas por las del año próximo venidero desde el día 1.º de enero, á cuyo fin, las citadas autoridades harán el pedido de las que consideren necesarias, á este Ministerio; y por lo que respecta á la renovación de las que se hallen en poder del personal de las dependencias afectas á la administración central y entidades no dependientes de la primera región, se tendrá presente lo dispuesto en real orden de 28 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 292).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de noviembre último, promovida por el sargento de cornetas, retirado, **Salvador Gordo Serra**, en solicitud de que á su hijo **Salvador Gordo del Río**, menor de 18 años de edad, se le conceda ingresar como soldado voluntario en uno de los cuerpos armados del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por no hallarse comprendido en las prescripciones del art. 206 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Vacantes

Excmo. Sr.: Existiendo vacante una plaza de capitán profesor en los Colegios de Carabineros, y debiendo proveerse en la forma y condiciones que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y real orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. número 258), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes de Carabineros que deseen ocupar la referida vacante, promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo en cuenta que el que sea destinado, desempeñará en el Colegio de Alfonso XIII las clases de francés y dibujo de preparación para ingreso en las academias militares y la de Geografía del primer año del bachillerato, y en el de Educandos, la de francés de primero y segundo año de segunda enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.